



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE 3 ACTIVIDADES
FORMATIVAS PREVISTAS EN EL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN
CONTINUA 2025**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos está trabajando en la inclusión de oferta formativa dirigida al desarrollo de las competencias personales e interpersonales para dicho alumnado, a través de la impartición de actividades específicas sobre inteligencia emocional, gestión del estrés y habilidades directivas y de gestión de equipos.

En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes en varias actividades, incluidas en el plan transversal de formación, que figuran en el anexo 1 que acompaña a esta convocatoria.



La distribución de plazas por carreras y cuerpos de la actividad formativa es la siguiente:

Para el curso "MEDIDAS DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA APROBADAS EN EL R.D. LEY 6/2023":

- 50 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 50 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 50 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.

Para los cursos "LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN EL ORDEN SOCIAL. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO" y "ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL":

- 20 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 20 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 20 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.

En todas las actividades convocadas se establece una reserva del 15% de las plazas convocadas para cada una de las carreras o cuerpos para personal interino o que ejerza labores de sustitución.

Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

En aplicación de los acuerdos de transferencia de competencias en materia de Justicia, la oferta formativa del Centro de Estudios Jurídicos está **reservada a personal no transferido**, lo que incluye las actividades objeto de esta convocatoria.



Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**. En la sede electrónica se les solicitará autorización para el cese y utilización de los datos referidos a telefónicos.

El plazo para presentación de solicitudes **comienza el 29 de abril de 2025 a las 10:00 horas (hora peninsular) y termina el 13 de mayo de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular)**.

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. En primer lugar, se aplicarán los criterios específicos que, en su caso, se establezcan en los Anexos para cada Carrera o Cuerpo y actividad formativa. Estos criterios pueden establecer prioridades o limitaciones para el acceso a la actividad formativa relacionadas con el contenido del puesto de trabajo, con la especialidad o el orden jurisdiccional en el que preste sus servicios el solicitante.

		Código Seguro de verificación:	PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX	Página	3/8
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	28/04/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX					



- b. En segundo lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024). Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
- c. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores.
3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.
4. Las renuncias fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2024), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

		Código Seguro de verificación:	PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX	Página	4/8
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	28/04/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX					



Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 10 días antes del comienzo de la actividad, salvo para el curso que comienza el 19 de mayo de 2025, cuyo plazo finalizará dicho día de comienzo.

Para las actividades que se imparten en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año. El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de actividades desarrolladas en formato online colaboración con una empresa externa se utilizará la plataforma establecida por la institución colaboradora.



Se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

○ Ordenador:

- Procesador de 1,5 GHz o superior.
- 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
- 500 MB disponibles en disco duro.
- Auriculares y micrófono.

○ Sistemas operativos y navegadores:

- Microsoft Windows® 7 o superior.
- Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
- Plug-in: Macromedia Flash Player 18.0.0.209 o superior
- Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).

○ Otros requisitos:

- Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
- Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
- Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.

Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

		Código Seguro de verificación:	PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX	Página	6/8
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	28/04/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX					



A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la visualización de, al menos, el 80% de los contenidos y se hayan completado todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

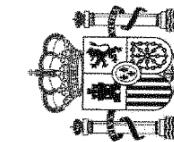
Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX	Página	7/8
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	28/04/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NsSu-QbfB-wwDm-BSMX					



MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

DIRECCIÓN

Anexo 1: Relación de actividades convocadas

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	PLAZAS	HORAS LECTIVAS
MEDIDAS DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA APROBADAS EN EL R.D. LEY 6/2023	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas; formación aplicada. Eje 3: Competencias digitales.	ONLINE (síncrono tutorizado)	Del 3 de junio al 16 de diciembre de 2025.	50	<ul style="list-style-type: none"> • 50 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. • 50 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. • 50 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.
LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN EL ORDEN SOCIAL. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO.	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas; formación aplicada.	ONLINE (síncrono tutorizado)	Del 19 de mayo al 2 de junio de 2025.	15	<ul style="list-style-type: none"> • 20 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. • 20 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. • 20 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.
ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas; formación aplicada.	ONLINE (síncrono tutorizado)	Por determinar.	15	<ul style="list-style-type: none"> • 20 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. • 20 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. • 20 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.